

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.027

Miércoles 18 de Diciembre de 2024

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2585725

EXTRACTO

SEBASTIÁN SADÁ AZNAR, Notario Público Titular de la 1ª Notaría de Osorno, con oficio en Manuel Antonio Matta 680, Osorno. CERTIFICO: Mediante escritura pública de 6 de diciembre de 2024, Repertorio 2789-2024, otorgada ante PABLO HERNÁN RIVAS POOL, Notario Público Suplente del titular de la 1ª Notaría de Osorno; comparecen: EDUARDO GUNTHER HOHNKE SCHURMANN, C.I.N° 7.037.753-5, domiciliado en Fundo Currallhue, Río Bueno; constituyó sociedad por acciones del siguiente tenor: Nombre: "EGHS SpA"; Domicilio: comuna de Río Bueno; Objeto: realización de todo tipo de actividades, obras, trabajos y prestación de servicios agrícolas, ganaderos, lecheros, de desarrollo rural, de conservación y protección del medio natural y ambiental. La actividad agrícola, lechera, ganadera, cría de ganado; la comercialización y administración de sus productos; la administración y la gestión de propiedades rurales, y cualquier otra actividad mercantil que los socios determinen de común acuerdo; Capital: \$5.000.000 dividido en mil acciones ordinarias, todas nominativas, de una misma y única serie, de un valor inicial de mil pesos cada una y sin valor nominal, capital se suscribe y paga en su totalidad e ingresa en dinero en efectivo, que ingresa en este acto en la caja social, quedando suscritas y pagadas el 100% de las acciones; Administración: corresponderá a EDUARDO GUNTHER HOHNKE SCHURMANN. Duración: Indefinida. Demás estipulaciones escritura extractada. OSORNO, 16 de diciembre de 2024.-

CVE 2585725

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

